



Fundación
Piel Sana

Ayudas de la Fundación Piel Sana - Lilly

Society for Investigative Dermatology

2017

Bases y Criterios de Valoración

1. BASES DE LA AYUDA

- La Fundación Piel Sana (FPS) de la Academia Española de Dermatología y Venereología es una organización sin ánimo de lucro que entre sus fines estatutarios recoge la financiación, mediante el otorgamiento de premios, bolsas, becas o cualquier tipo de ayuda económica a terceros, de estudios e investigaciones sobre temas relativos a la salud dermatológica y venereológica.
- En cumplimiento de estos fines estatutarios, la FPS en colaboración con los laboratorios Lilly convoca **TRES ayudas de 2.000 EUROS** brutos cada una, que tienen como objetivo facilitar la asistencia de los dermatólogos miembros de la AEDV a la próxima reunión científica de la Society for Investigative Dermatology (SID), que tendrá lugar del 26 al 29 de abril del 2017 en Portland, Estados Unidos.
- **Puede solicitar las becas** cualquier dermatólogo miembro de la AEDV, priorizándose las solicitudes de los dermatólogos que estén realizando su período formativo o hayan finalizado la residencia en los 5 años anteriores a la fecha de solicitud y que presenten comunicación oral u póster en dicha reunión.
- La solicitud deberá enviarse a través del aplicativo correspondiente de la web de la AEDV antes del 28 de febrero de 2017.
- **La documentación a enviar constará de:** un documento con datos identificativos y de filiación y otro documento con el Curriculum Vitae.
- El beneficiario de la ayuda se compromete a presentar un resumen de los avances científicos más importantes por escrito y/o en forma de highlights (video) - según estime el patronato de la FPS - para facilitar la difusión del conocimiento hacia el resto de los académicos.
- La concesión de la beca será decidida por el comité designado al efecto por el Patronato de la FPS de la AEDV en base a la documentación aportada y su decisión será inapelable. El comité elaborará una lista con los dos ganadores y los suplentes, señalándose un orden de prioridad entre estos últimos.

- La decisión adoptada será comunicada personalmente a los ganadores antes del 31 de marzo de 2017. Los candidatos seleccionados deberán comunicar la aceptación de la beca antes del día 5 de abril de 2017. Transcurrido dicho plazo sin que conste a la FPS de la AEDV la aceptación por parte del candidato, se asignará la beca al primero de los suplentes y así sucesivamente.
- Las becas tienen una naturaleza nominal, sin que sea posible su cesión a un tercero. Las becas no utilizadas no se acumularán a las que pueden convocarse en años sucesivos. Cualquier circunstancia no contemplada en esta normativa será resuelta por el Patronato de la FPS de la AEDV, cuyo fallo será inapelable.